

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24227 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 490/2010, por auto de esta misma fecha se ha declarado en concurs Voluntario al deudor Ahoracons, S.L., con C.I.F.B91127316, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Urbanización Ciudad Jardín Este.13-B, izquierda, de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100053224-1